

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

No.		DATOS PERSONALES			INSCRIPCIÓN		CUMPLE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS			
		NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	FECHA	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
1	PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO	CASAS DIAZ	11.255.333	11/05/2021	41	✓		Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 136 meses 1 día.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) docentes. Art. 29 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTES	OMAR GUIOVANNI	QUIJANO	80.356.428					Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 109 meses.	
2	PRINCIPAL	JORGE ENRIQUE	GUERRERO RUIZ	1.026.252.161	13/05/2021	20		✓	El docente Jorge Enrique Guerrero Ruiz no cumple con el requisito señalado en el artículo 26 de la Resolución 227 de 2003 que requiere haber ejercido la docencia como mínimo durante tres (3) años en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia: 31 meses 5 días.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) docentes. Art. 29 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTES	PAOLA ANDREA	VALENCIA ACHURI	53.891.549					Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 55 meses 26 días.	
3	PRINCIPAL	JAVIER EDUARDO	CORTES CORTES	79.555.312	13/05/2021	16	✓		Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 51 meses 13 días.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) docentes. Art. 29 Resolución 227 de 2003

	SUPLENTE	NATALIA	ESCOBAR ESCOBAR	39.628.466				Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 146 meses 27 días. Art. 2 del Acuerdo 003 de 2018 en concordancia con el Art. 26 literal B Resolución 227 de 2003.	
4	PRINCIPAL	EDISON	REYES FORERO	82.392.765			✓	Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 40 meses. Art. 2 del Acuerdo 003 de 2018 en concordancia con el Art. 26 literal B Resolución 227 de 2003.	Postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) docentes. Art. 29 Resolución 227 de 2003
	SUPLENTE	OSWALDO	VANEGAS FLOREZ	11.255.800	13/05/2021	20		Cumple experiencia de mínimo tres (3) años de docencia en la Universidad de Cundinamarca. Experiencia 110 meses y 18 días. Art. 2 del Acuerdo 003 de 2018 en concordancia con el Art. 26 literal B Resolución 227 de 2003.	

Nota 1. La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta a los **14 del mes de mayo de 2021**.




ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca



MIRYAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de Cundinamarca



CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca



JHON MARIO LOPEZ
Representante de los Graduados

Proyecto: Johanna Samacá
Abogada Externa

Christian Borràs
Asesor Jurídico – Oficina Juidica